



Unidad
Administrativa
Especial de
Servicios
Públicos

CERT. 250-2023

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Nit. 900.126.860-4

CERTIFICA QUE:

Que, una vez recibidos y validados cada una de las manifestaciones de interés allegados por los servidores (as) públicos (as) interesados (as), a través de nuestro sistema de gestión documental ORFEO y de acuerdo con los procesos de encargo No. 033-3 y 044 publicados del 11 de agosto al 16 de agosto de 2023, los cuales quedaron abiertos para todos los servidores de niveles Profesional, Técnico y Asistencial, y del cual se estudió en forma descendente, se validó lo siguiente:

PROCESO DE ENCARGO NRO 033-3

Profesional Universitario - Código 219- Grado 10
Subdirección de Disposición Final

| Nro. de Encargo | FUNCIONARIO | RESULTADO |
|-----------------|-------------|--|
| 033-3 | NA | No se presentaron manifestaciones de interés |

PROCESO DE ENCARGO NRO 044

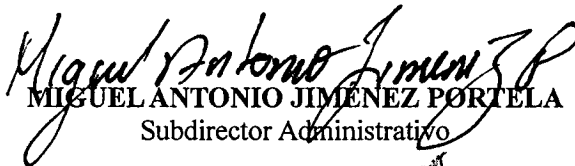
Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 21
Oficina Asesora De Planeación

| Nro. de Encargo | FUNCIONARIO | RESULTADO |
|-----------------|--|--|
| 044 | SANDRA MILENA MORALES CASTIBLANCO Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 08 | Cuenta con todos los requisitos mínimos para el encargo, su cargo actual corresponde al inmediatamente anterior al que se pretende proveer transitoriamente y su calificación de evaluación de desempeño de periodo anual fue de 95.00. |
| 044 | FRANCISCO ORLANDO LEÓN PÉREZ Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08. | Cumple con los requisitos mínimos para el encargo, su cargo actual corresponde al inmediatamente anterior al que se pretende proveer transitoriamente, por lo que se aplica el primer criterio de desempate establecido, pero su calificación es de 91, 8. |

CERT. 250-2023

| | | |
|-----|---|---|
| 044 | <p>JUANA MARCELA BOCANEGRA GOMEZ</p> <p>Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08</p> | <p>No cuenta con evaluación de desempeño de periodo anual, cuenta únicamente con evaluación de periodo de prueba, por lo que no aplicaría teniendo en cuenta lo citado en el Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019 "De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".</p> |
| 044 | <p>KEHIDY MABEL GARZON</p> <p>Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08</p> | <p>No cuenta con evaluación de desempeño de periodo anual, cuenta únicamente con evaluación de periodo de prueba, por lo que no aplicaría teniendo en cuenta lo citado en el Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019 "De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".</p> |
| 044 | <p>WILLIAM ALEJANDRO RAN- GEL</p> <p>Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08</p> | <p>No cuenta con evaluación de desempeño de periodo anual, cuenta únicamente con evaluación de periodo de prueba, por lo que no aplicaría teniendo en cuenta lo citado en el Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019 "De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".</p> |

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Administrativo

Elaboró: Luz Alba Jiménez Ayala-Técnico Operativo (E)-Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano
Revisó: Karen Niño Ramírez-Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela - Subdirector Administrativo- Subdirección Administrativa y Financiera